

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas Y Fideicomisos

PROCEDIMIENTO:

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Coordinar de manera eficiente el proceso de programación- presupuestación, el seguimiento del ejercicio y la rendición de cuentas de la SCT y sus entidades coordinadas, a través de la difusión de la normatividad vigente, así como el control y análisis de los presupuestos asignados, para que las mismas cuenten oportunamente con los recursos necesarios para su operación.

OBJETIVO

Recibir, integrar, analizar, evaluar y turnar información de las entidades coordinadas del Sector, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. De acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicará las normas y/o lineamientos para la formulación de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación
2. Las entidades coordinadas del sector enviarán la información a nivel de flujo de efectivo y devengado detallándose los objetivos, metas e indicadores, debiendo ser remitida con oportunidad a esta Coordinadora Sectorial.
3. Las Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades en sus ámbitos de competencia, deberán coordinar la integración y envío del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de las entidades coordinadas del Sector, a través del Módulo de Integración del Proyecto de Presupuesto (MIPP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Seguimiento de Comités y Órganos de Gobierno de Entidades Coordinadas
PROCEDIMIENTO:	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
DURACIÓN TOTAL:	1 Mes

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
1	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A, B y C	Reciben de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos y ésta a su vez de la Dirección General, la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de solicitud y techos de recursos fiscales • Normas y lineamientos para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. 	30 min
2		Analizan los lineamientos para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para posteriores consultas de las entidades coordinadas del Sector y lo turnan a los departamentos a su cargo para su estudio y trámite	5 horas
3		En caso de existir diferencias en los techos de recursos fiscales, elaboran cuadros para presentar al Director General las diferencias.	5 horas
7	Departamentos de Control Presupuestal de Entidades B, C y D	Reciben los lineamientos y elaboran oficio circular en original dirigido a las entidades coordinadas del Sector solicitándoles la información requerida por la SHCP. Turnan a Subdirectores para obtener la rúbrica de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.	5 horas
8	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A,B y C	Recaban la firma del Director General del oficio circular, a través de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos y se remite oficio circular en original y/o vía correo electrónico.	1 día
9		Reciben Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de las entidades coordinadas del Sector, a través de la Dirección de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos.	Sujeto a la fecha límite establecida por la SHCP

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Seguimiento de Comités y Órganos de Gobierno de Entidades Coordinadas
PROCEDIMIENTO:	Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación
DURACIÓN TOTAL:	1 Mes

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
10		Analizan la documentación y la turnan a los departamentos a su cargo para su validación y trámite.	2 horas
11	Departamentos de Control Presupuestal de Entidades B, C y D	Reciben y evalúan la información, verificando que se apege a lo establecido por la SHCP.	5 horas
12		Integran y capturan la información de las entidades coordinadas del Sector, en Módulo de Integración del Proyecto de Presupuesto del PIPP, obteniendo impresos de la información cargada, mismas que turnan a la Subdirección correspondiente.	1 día
13	Subdirecciones de Control Presupuestal de Entidades A,B y C	Reciben los impresos de la información para su revisión, consolidación y envío en el PIPP.	1 hora
14		Remiten para su archivo a los Departamentos de Control Presupuestal de Entidades de su adscripción la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de requisición de información en copia y/o impreso del correo electrónico enviado. • Lineamientos para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos • Acuse de recibo del Oficio circular y/o del correo electrónico. • Comunicado de respuesta de las entidades, órganos desconcentrados y organismos descentralizados del Sector. <p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	1 hora